

Cesión de derechos

Ciudad Haga clic aquí para escribir texto. Fecha Haga clic aquí para escribir texto.

Yo, Haga clic aquí para escribir texto., mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. Haga clic aquí para escribir texto. expedida en la ciudad de Haga clic aquí para escribir texto. , en adelante EL CEDENTE, en mi calidad de autor o contacto principal del artículo: Haga clic aquí para escribir texto. que será publicado en la *Revista Médica Sanitas*, número año en ejemplares físicos, en el portal institucional, página web o en cualquier medio conocido o por conocerse, manifiesto mi voluntad de ceder a título gratuito los derechos patrimoniales de autor derivados del artículo antes mencionado, a favor de la Fundación Universitaria Sanitas, (en adelante EL CESIONARIO) específicamente para la *Revistas Médica Sanitas* en el número y año arriba citados.

EL CEDENTE manifiesta no tener asociación comercial que pueda generar conflicto de intereses en relación con el manuscrito, con excepción de aquellos que se declaren explícitamente en hoja aparte. (Propiedad equitativa, patentes, contratos de licencia, asociaciones institucionales o corporativas). Las fuentes de financiación del trabajo presentado en este artículo están indicadas en el manuscrito, como se especifica en las bases del concurso. Dejamos constancia de haber obtenido consentimiento informado de los pacientes sujetos de investigación en humanos, de acuerdo con los principios éticos contenido en la Declaración de Helsinki, así como de haber recibido aprobación del protocolo por parte de los comités Institucionales de Ética donde los hubiere.

Para todos los efectos a los que haya lugar la legislación aplicable respecto de la presente cesión será la legislación que en materia de derechos de autor prime en el territorio de Colombia, así como los tratados Internacionales que sobre este particular se acepten e incorporen a legislación nacional y la legislación complementaria que se expida sobre el particular.

En virtud de la presente cesión, el cesionario queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar el artículo objeto de la cesión, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conocido o por conocerse, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales del autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, ley 1450 de 2011 y ley 1520 de 2012.

Se firma en señal de aceptación a los Haga clic aquí para escribir texto. días del mes de Haga clic aquí para escribir texto.

Firma: Haga clic aquí para escribir texto.

C.C.: Haga clic aquí para escribir texto.